I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001775

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 11 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2955/2017; la Resolución N°800/251/2017 de la Direccion de Obras Municipales; copia del e-mail solicitando rebaja presentada por la Municipalidad de Maipú; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago del Permiso por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas y Propaganda, a la Municipalidad de Maipú, R.U.T. Nº69.070.900-7, para la ejecución de la 2ª Versión de la Feria de Mujeres Emprendedoras y Jefas de Hogar de Maipú, denominada "Bazar de Emprendimiento", a contar del dia 11 al 13 de diciembre de 2017, al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, sector de Aires, ubicado en Av. Américo Vespucio Nº1501, Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta de ingresos respectiva, del presupuesto municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCH/esg.